

DECRETO 329/2010, de 13 de julio, por el que se autoriza la implantación de enseñanzas universitarias de Grado, Máster y Doctorado, se actualiza el Catálogo de Enseñanzas Universitarias conducentes a la expedición por las Universidades Públicas de Andalucía de títulos oficiales, así como la estructura de los centros que las imparten y se fijan los **precios públicos** y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios para el curso 2010/2011.

II. EVALUACIÓN Y PRUEBAS

1. Acceso a la Universidad:

a) Pruebas de aptitud para el **acceso** a la Universidad de quienes se encuentren en posesión del título de **Bachiller o equivalente**:

Fase General: 54,60 euros

Fase Específica: 13,70 euros por cada una de las materias que elija el estudiante

b) Pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad de **personas mayores de 25 años**: 81,90 euros.

c) Valoración y realización de entrevista para la acreditación de la experiencia laboral o profesional para el **acceso a la universidad de personas mayores de 40 años**: 54,60 euros.

d) Pruebas de **acceso para personas mayores de 45 años de edad** que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías ni puedan acreditar experiencia laboral o profesional: 81,90 euros.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogado el Decreto 302/2009, de 14 de julio, por el que se autoriza la implantación de enseñanzas universitarias de Grado, Máster y Doctorado, se actualiza el Catálogo de enseñanzas Universitarias conducentes a la expedición por las Universidades Públicas de Andalucía de títulos oficiales, así como la estructura de los Centros que las imparten y se fijan

los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios para el curso 2009/2010, y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongán a lo dispuesto en este Decreto.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de julio de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ

Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO

Consejero de Economía, Innovación y Ciencia